



Cerro Sombrero, 11 de marzo de 2026.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 078 / (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2026, de don Juan Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a Trato Directo: Inscripción de funcionario Byron Cid Mellado a curso Tesorería.
- 2) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente en sus artículos 31 y 32, sobre el derecho al perfeccionamiento funcionario.
- 3) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y sus modificaciones;
- 4) El Decreto N°661, de 2024, de Hacienda, que aprueba el Nuevo Reglamento la Ley N° 19.886;
- 5) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Municipalidad de Primavera requiere contratar la capacitación especializada para el nuevo Jefe de Tesorería, orientada a la "Administración y gestión de la tesorería municipal", teniendo en cuenta que la gestión de los recursos en la Tesorería Municipal es un pilar de confianza y probidad, siendo imperativo actualizar las herramientas técnicas del cargo para garantizar un manejo transparente del presupuesto de Primavera.
- 2) Que, el Artículo 71, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, actualizado por el Decreto 661/2024, autoriza el Trato Directo cuando el costo de un procedimiento competitivo resulte desproporcionado financieramente o en uso de recursos humanos, siempre que el monto no supere las 100 UTM. Esta causal busca llevar a la práctica el principio de Eficiencia y Eficacia administrativa, evitando que el costo de la gestión de compra supere el beneficio del ahorro potencial por competencia.
- 3) Que, el monto total de la contratación asciende a \$455.000 lo cual equivale a 6,51UTM situándose bajo el umbral legal permitido para esta causal.
- 4) Que, según consta en el Informe de Justificación Técnica adjunto, se ha determinado que el costo de HH (Horas-Hombre) de los profesionales de Adquisiciones, Dirección Jurídica y la eventual Comisión Evaluadora, sumado a los plazos administrativos de publicación y adjudicación que promedian 3 días, resulta manifiestamente desproporcionado en relación al monto total de la inversión por concepto de inscripciones. Realizar una licitación pública para este fin implicaría un gasto administrativo estimado en 226% del valor total, lo que contraviene la debida prudencia en el uso de los recursos municipales, siendo el Trato Directo la vía más idónea para resguardar el patrimonio y la oportunidad del servicio.
- 5) Que, el proveedor **SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA (RUT 89.102.300-6)** presentó un programa de capacitación de "Administración y gestión de la tesorería municipal", a realizarse los días 12 y 13 de Marzo, en Temuco. Dicha capacitación cumple con lo señalado y solicitado por los funcionarios intervinientes en el proceso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/677EJ5-479>



- 6) Que, con fecha 06 de marzo de 2026, el Comité de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Primavera revisó los antecedentes, señalando su aprobación en virtud de que la solicitud cumple con el Reglamento Interno: se enmarca en un curso de adiestramiento inherente al cargo (menor a 20 horas pedagógicas), el funcionario posee más de 6 meses de antigüedad incluida suplencia, existe pertinencia directa con sus funciones para el aumento de la eficiencia, y se presenta una fundamentación clara sobre el aporte de estas nuevas habilidades al servicio municipal.
- 7) Que, con fecha posterior a la recomendación del Comité, la Sra. Alcaldesa ha autorizado formalmente la participación del funcionario en comento.
- 8) Que, con fecha 10 de marzo de 2026 se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°037 por \$455.000 asociado al ítem 22-11-002 CURSOS DE CAPACITACIÓN del presupuesto 2026 del área de gestión interna.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la contratación directa en virtud de lo establecido en el Artículo 71, Número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 (Decreto N° 661/2024), por la naturaliza de la negociación considerando el Costo Desproporcionado del procedimiento competitivo para la contratación de "Inscripción de funcionario Byron Cid Mellado a curso Tesorería".

2° APRUÉBENSE los siguientes términos de referencia para la adquisición de "Inscripción de funcionario Byron Cid Mellado a curso Tesorería", cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Términos de Referencia **Inscripción de funcionario Byron Cid Mellado a curso Tesorería**

Descripción del Requerimiento: La Ilustre Municipalidad de Primavera requiere la contratación de servicios de formación y capacitación especializada para el funcionario Don Byron Cid Mellado, Jefe de Tesorería. El objetivo es fortalecer las competencias técnicas en la administración y gestión de fondos municipales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la optimización de los procesos financieros de la institución.

Costos:

- Inscripción de funcionario Byron Cid Mellado: \$455.000.-
- Monto Total del Contrato: \$455.000.- (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos), exento de IVA. (Nota: Este monto equivale aproximadamente a 6,51 UTM al valor actual, situándose bajo el umbral legal para la causal invocada).

Condiciones de Pago: El pago se realizará en una sola cuota por cada proveedor, contra la presentación de la factura respectiva y el Certificado de Asistencia o Participación, o similar, emitido por la entidad capacitadora.

- **Facturación del proveedor:** Este pago solo se cursará una vez comprobada la realización y asistencia al curso.
- **Plazo:** El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por personal municipal. En caso de facturar electrónicamente, remitir el documento, además de por los canales normales, al correo electrónico institucional oficinapartes@muniprimavera.cl.

Obligaciones del Proveedor:

- Habilitar los cupos y materiales para el funcionario en las fechas programadas.
- Emitir el certificado de asistencia correspondiente tras finalizar el programa.
- Garantizar la ejecución del programa académico conforme a la oferta presentada.

Multas: Las multas se aplicarán administrativamente, y se descontarán directamente del pago de la factura del mes en que ocurrió el incumplimiento:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/677EJ5-479>



- Incumplimiento del Programa académico: Se aplicará una multa del 10% del valor de la inscripción si el proveedor modifica unilateralmente los contenidos, relatores o la modalidad (presencial/online) informada originalmente en el programa de capacitación, sin previo aviso y autorización de la Municipalidad.
- Atraso en la entrega de certificaciones: Se aplicará una multa del 1% del valor total por cada día hábil de atraso en la entrega de los certificados de asistencia o diplomas, contados desde el quinto día hábil de finalizada la capacitación.
- Inasistencia del relator o suspensión sin previo aviso: Se aplicará una multa del 10% del valor de la inscripción en caso de suspensión de la jornada por causas imputables al proveedor con menos de 48 horas de antelación, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

Ejecución y Vigencia: La ejecución del servicio se llevará a cabo en las fechas establecidas en el programa de capacitación adjunto. El presente contrato tendrá vigencia desde la notificación de la Orden de Compra hasta la emisión del certificado de asistencia final.

3° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$455.000, a nombre de SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, RUT 89.102.300-6, para la inscripción de funcionario Byron Cid Mellado a curso "Administración y gestión de la tesorería municipal".

4° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y según lo señalado en los Términos de Referencia de la contratación.

5° IMPÚTESE, el gasto total que irroque la presente adquisición a través del área GESTIÓN INTERNA imputando en la cuenta 22-11-002 CURSOS DE CAPACITACIÓN del presupuesto 2026.

6° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas, cumpliendo con lo señalado en el artículo 77 del reglamento de la Ley 19.886.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Adquisiciones, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (s)

JVH/KLA/KFM/jvh



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/677EJ5-479>